DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción 17 de diciembre del 2020

NOTA Nª 673/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar que, se ha adjudicado el llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 03/2020 para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"***, al proveedor **SUMI S.A.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; siendo que del mismo se podrá contar con los equipos para el laboratorio; es importante mencionar que el Laboratorio del SENAVE, cumple un rol importantísimo e indispensable en el Interés Público, debido que en el mismo realiza pruebas laboratoriales a una infinidad de productos frutiorticolas, semillas, agroquímicos, entre otros; que se utilizan para la siembra, la determinación de la fitosanidad de los productos vegetales para su ingreso al país como así también para la exportación; entre otros análisis, que aseguran la calidad de los productos agrícolas para el consumo de la población.

- **Es importante mencionar que, conforme a la Resolución de Adjudicación, comunicado al Proveedor el mismo ha manifestado que cuenta con los bienes objetos del presente llamado, con los cuales realizara la entrega antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2020, dispuesto en la Resolución Ministerio de Hacienda N ° 347/2020.**

- **ASÍ TAMBIÉN, SE INFORMA QUE ADJUNTO A LA PRESENTE NOTA, SE REMITE CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS.**

En ese sentido, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

SUMI
EXCELLENCE IN SCIENCE

NOTA DE COMPROMISO

Lambaré, 17de diciembre de 2020.-

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SENAVE
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Referencia: LPN Nº 03/2.020 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE
ID: 381785

De nuestra mayor consideración,

La empresa SUMI SA se compromete a entregar los equipos adjudicados en el llamado de referencia en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos respetuosamente.

Carlos Solis
Representante Legal
Grupo Sumi

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

Pedro Gill 935 casi Ytororo
Telf +595 21 908 555
Lambaré - Paraguay